DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.321 | Sábado 6 de Agosto de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2167734

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 403 EXENTA (V. Y U.), DE 2022, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS Nº 49 (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE SE INDICA, EN EL SENTIDO QUE SE SEÑALA

(Resolución)

Santiago, 3 de agosto de 2022.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 976 exenta.

Visto:

a) El DS Nº 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
b) La resolución exenta Nº 403 (V. y U.), de fecha 10 de marzo de 2022, y su modificación, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS Nº 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

Considerando:

a) La necesidad de atender la zona norte separadamente de la zona sur del país, estableciendo condiciones diferenciadas entre ambos territorios en función de sus particularidades;
b) Que se realizará un llamado especial para la zona norte del país, por lo que se hace necesario rebajar dichas regiones del presente proceso de selección;
c) Los correos electrónicos de fecha 8 y 22 de julio de 2022, que dan cuenta de la conformidad del Jefe de la División de Política Habitacional y de la Jefa de la División Jurídica, respectivamente, ambos de Vivienda y Urbanismo, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta Nº 403 (V. y U.) de 2022, en sentido de eliminar de dicho llamado toda referencia a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, y Atacama, quedando la tabla de su resuelvo 2 y de su resuelvo 9, respectivamente, de la siguiente forma:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Región	Recursos (UF)
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	282.650
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	303.033
TOTAL	585.683

Región	Territorio	Subsidio Base (UF)
Aysén	Todas las comunas	458
Magallanes	Todas las comunas	514

2. Establécese que la resolución exenta Nº 403 (V. y U.), de 2022, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl